

APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO POR URGENCIA E IMPREVISTO LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO CIVIL.

HUÉPIL, 21 DE JULIO DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2146 / de 2017
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra c en caso de emergencia, urgencia o imprevisto y letra d cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir a un trato directo...
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 3 sobre Licitación Privada en caso de emergencia, urgencia o imprevisto.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016 donde asigna funciones Administrador Municipal y Delegación de firmas de actos administrativos.
7. El Ordinario N° 160 de fecha 30 de mayo de 2017, de la Escuela Luis Martínez Gonzales D-1228 de Huépil.
8. El Memorándum N° 18 de fecha 06 de junio de 2017, del Prevencionista de Riesgo y el Encargado de Mantenimiento del Departamento de Administración Educacional Municipal.
9. El Informe de la Directora de Obras de la Municipalidad de Tucapel, de fecha 07 de junio de 2017.
10. El Informe de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Tucapel, de fecha 20 de julio de 2017.
11. El Memo N° 241 de fecha 20 de julio de 2017, donde solicita la contratación por imprevisto y urgencia de la contratación del Ingeniero Civil Gonzalo Leonardo Bravo, RUT [REDACTED], para una inspección visual e informe estructural del estado en que se encuentra el edificio de la Escuela Luis Martínez González D-1228.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de realizar trato directo por urgencia e imprevisto de la contratación del Ingeniero Civil Gonzalo Leonardo Bravo, RUT [REDACTED] para una inspección visual e informe estructural del estado en que se encuentra el edificio de la Escuela Luis Martínez González D-1228.
2. La Posibilidad de financiar trato directo por urgencia e imprevisto de la contratación del Ingeniero Civil Gonzalo Leonardo Bravo, RUT [REDACTED] para una inspección visual e informe estructural del estado en que se encuentra el edificio de la Escuela Luis Martínez González D-1228.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** trato directo por urgencia e imprevisto de la contratación del Ingeniero Civil Gonzalo Leonardo Bravo, RUT [REDACTED] para una inspección visual e informe estructural del estado en que se encuentra el edificio de la Escuela Luis Martínez González D-1228, ante el eventual peligro que se pueda presentar, por los sismos futuros y el riesgo que pueda revestir a comunidad educativa por un valor de \$ 6.150.000 (seis millones ciento cincuenta mil pesos) más impuesto. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, al 21.03.001, honorario de sumaalzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



PIA P. NAVARRETE ESTERIO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/PVINE/COA/LAVR/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde